

Caracas, 17 de marzo de 2021

Ciudadanos

**Juan Guaidó e integrantes del Consejo de Administración del Gasto**

Fondo para la Liberación de Venezuela

Presente

Venezuela padece la peor y más prolongada crisis política, económica y social de su historia moderna. Tiempos en los cuales, el acceso a la información sobre el manejo del erario es de vital importancia, no solo para valorar la eficacia y eficiencia de las acciones tomadas, sino también como un mecanismo de control sobre las instituciones.

La Constitución y las leyes sobre administración pública emanadas en Venezuela, disponen de una serie de principios según los cuales debe regirse la gestión pública: eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas. Específicamente, las disposiciones de los artículos 10 y 12 del Decreto – Ley contra la Corrupción, prevén que los particulares están facultados para solicitar a los órganos y entes (...) cualquier información sobre la administración y custodia del patrimonio público de esos órganos y entes y, además, están facultados para participar en la evaluación presupuestaria.

Transparencia Venezuela, firme defensora de estos principios y comprometida con los máximos intereses de los ciudadanos al visibilizar, denunciar y exigir acciones de vigilancia del patrimonio público, se dirige a ustedes a los fines de solicitar el **informe de gestión 2020 del Fondo para Liberación de Venezuela y Atención de Casos de Riesgo Vital** que fue aprobado mediante Ley Especial publicada en Gaceta Legislativa el 4 de marzo de 2020.

Sabemos que el objetivo del fondo es gestionar la ejecución de recursos congelados en cuentas en el extranjero, por un monto máximo de USD 80 millones, destinados a gastos sociales, atención de riesgos vitales, seguridad y defensa de la democracia, y fortalecimiento de las relaciones internacionales. Somos conscientes de que actualmente pueden existir límites en el acceso a algunos datos públicos, debido a la necesidad de garantizar la protección de otros derechos. Sin embargo, es de nuestro interés, la remisión física o digital, de los siguientes documentos:

- La ejecución de ingresos y gastos, agregados y desagregados en 2020.  
Los ingresos discriminados por ramos (fondos congelados en algún país, donaciones, contribuciones, utilidades, dividendos, royalties, etc.) y los gastos según la clasificación orgánica, económica y sectorial (o por finalidad del gasto).
- Las principales metas planificadas en 2020 y el porcentaje de cumplimiento.
- Luego de la reforma del 28 de diciembre de 2020 del fondo con la que se extiende su vigencia al 31 de diciembre de 2021, debe informarse cuánto de los USD 80 millones previstos proviene del saldo inicial de 2020 y cuáles son las fuentes adicionales específicas para 2021, además de las metas previstas para 2021.

Es preciso recordar que el artículo 197 de la Constitución expresa que los diputados y diputadas deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras, además que las funciones asumidas como parte del gobierno interino obligan también a informar y dar cuenta de los asuntos bajo su responsabilidad de forma completa y oportuna y garantizando el acceso a cualquier persona. Sin otro particular, quedamos a la espera de respuesta.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mercedes De Freitas".

Mercedes De Freitas

Directora Ejecutiva